



Navarro y Don Juan Sozano Niquelun <sup>Sta. Catalina</sup> Para la quinta Don Fran.<sup>co</sup> Martiner Salas Soboy Don Salvador Marco Navarro y Para la sexta seccion Don Jose Pizarraida Rocamora, Don Juan Sebastian Sajara Huerta y Don Cayetano Navarro Guiler, exponiendose al público por término legal para oír reclamaciones

Acto seguido el Ayunt. acordó admitir la renuncia del cargo de Recaudador de Consumos que tiene presentada desde el día quince del actual Don <sup>ell</sup> Barne Laona Ribera y nombra en su lugar para dicho cargo á Don Gabriel Esteban Marco

Acto seguido se presentó Don Barne Ribera Pizarra de este vecino, mayor de edad y propietario con domicilio en la Calle de San Juan de esta poblacion e cuyas circunstancias acredita con la cédula personal vigente que exhibió y le fué vuelta y dijo; que se constituirá en fiador y principal pagador de cualquier cargo ó alcance que pudiera resultarle tanto á Don <sup>ell</sup> Barne Laona Ribera como Depositario de fondos municipales y del Posito en el desempeño de este cargo como á Don Gabriel Esteban Marco en el desempeño del cargo de Recaudador de Consumos, obligandose para ello con todos sus bienes y tan tas presentes y futuros; El Ayunt. despues de haber discutido ha cerca de este particular acordó por unanimidad aceptar como bastante la garantía que ofrece Don <sup>ell</sup> Barne Ribera Pizarra como fiador de los expresados señores Don <sup>ell</sup> Barne Laona Ribera y Don Gabriel Esteban Marco, en prueba de lo cual firmara la presente acta

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion que firmara los

